

ARRAS CONFIRMATORIAS PARA COMPRA DE INMUEBLE

Ud. debe firmar este documento entre las dos partes contratantes de ser posible legalizar firmas ante notario

Conste por el siguiente documento firmado a los días del mes dedel año la entrega de Arras Confirmatorias que de una parte hace entrega el Sr. (Sra.), identificado (a) con

DNI..... / C.E..... / PASAPORTE....., No. de nacionalidad de nacionalidad de estado civil domiciliado (a) en quien en adelante se le denominara el COMPRADOR y de la otra parte Sr. (Sra.) identificado (a) con DNI..... / C.E..... / PASAPORTE..... No. de nacionalidad de nacionalidad de estado civil domiciliado (a) en quien en adelante se le denominara EL VENDEDOR. Quien recibe el Arras en los siguientes términos: **en cumplimiento de parte que vende a favor de la parte compradora (para más detalles ver el artículo 1479)**

Primer. El presente Arras significa la conclusión del Contrato de Compra Venta del inmueble sito en de Metros Cuadrados que EL VENDEDOR otorga a favor del COMPRADOR el mismo que como registrado en la partida electrónica No. de la SUNAF de la ciudad de

Segundo. EL VENDEDOR recibe en Arras Confirmatorias la Suma de Mediante cheque de garantía.

Tercero. Es obligación del Comprador cancelar la cuota inicial estimada en la suma de como fecha límite de cancelación será el día del mes de del año (en caso de incumplimiento será de aplicación el Art. 1479 del Código Civil). Es decir la suma entregada en arras la perderá sin derecho a reembolso alguno quedando el VENDEDOR libre de poder disponer del referido inmueble.

Cuarto. El Precio pactado por la referida venta es de la suma de **en cumplimiento de parte que vende a favor de la parte compradora** los mismos que se cancelaran de la siguiente manera:

Una Cuota Inicial de
Bajo a financiar en meses pagaderos en las siguientes cuotas:

Trenta Cuotas mensuales de que se cancelaran en:

- El del mes de del año
 - El del mes de del año
 - El del mes de del año
- (para más detalles ver el artículo 1479)**